



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Guillermo Gross del Río (C'S)

VOCALES:

Doña Natalia Martín-Consuegra Fernández (C'S):
Doña Raquel Cadenas Porqueras (C'S)
D. David Conde Rodríguez (PP)
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)
Don Óscar López Sáez (TUD) (Se incorpora en el punto sexto y se retira en el punto noveno)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Doña Soledad Pedreiro García (Secretaria General Accidental)
Doña M^a José Rubio (Viceinterventora)

Doña Ana M^a Bárcena Aranzueque (**vocal con voto en el Exp.100/16**)

Doña Laura Gutiérrez Alguacil (**vocal con voto en el Exp.034/17**)

NO ASISTEN:

VOCALES:

D. Serafín Faraldos Moreno (PSOE)
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)
Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)
Doña Nuria Triguero Palomares (GANEMOS)

SECRETARIA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a veintidós de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 13.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO SOCIAL, TRATAMIENTO PSICOLÓGICO COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, 2 LOTES: LOTE 1 SERVICIO DE TRATAMIENTOS FAMILIARES PSICOLÓGICOS, LOTE 2 SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL", EXP. 34/2017, subvencionado en un 50% por la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, según Convenio de Colaboración, que se suscribe anualmente con la Comunidad de Madrid, para el Desarrollo de la Atención Social, Primaria por los Servicios Sociales de las Entidades Locales.

En primer lugar se comunica que, se han presentado en plazo al procedimiento los siguientes licitadores, según informe de registro General de



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

1. MONSERRAT CABALLERO VAQUERO
2. VITA PROFESIONALES, S.L.
3. ARJÉ FROFESIONALES, S.L.
4. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, SL.
5. GRUPO 5.
6. AEIBA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.
7. GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1.- Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones en la que conste la dirección completa del licitador a tales efectos, su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico, así como un índice de la documentación que contiene el sobre.

2.- Declaración responsable del licitador, conforme al modelo que figura como anexo II del presente pliego.

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO V TRABAJADORES DISCAPACITADOS

4.- Uniones temporales de empresarios.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula , además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

5.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo. MODELO ANEXO VI

1. Apertura del sobre "A" de MONSERRAT CABALLERO VAQUERO. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
2. Apertura del sobre "A" de VITA PROFESIONALES, S.L. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
3. Apertura del sobre "A" de ARJÉ FROFESIONALES, S.L.. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
4. Apertura del sobre "A" de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, SL. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
5. Apertura del sobre "A" de GRUPO 5. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
6. Apertura del sobre "A" de AEIBA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.
7. Apertura del sobre "A" de GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.

Los miembros reunidos, acuerdan por unanimidad que continúen en el procedimiento todas las empresas que se han presentado a la licitación.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres “A” y apertura, en su caso, de los sobres “B” del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO SOCIAL, TRATAMIENTO PSICOLÓGICO COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, 2 LOTES: LOTE 1 SERVICIO DE TRATAMIENTOS FAMILIARES PSICOLÓGICOS, LOTE 2 SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL”, EXP. 34/2017, subvencionado en un 50% por la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, según Convenio de Colaboración, que se suscribe anualmente con la Comunidad de Madrid, para el Desarrollo de la Atención Social, Primaria por los Servicios Sociales de las Entidades Locales.

Se procede a la apertura del sobre “B”, documentación criterios de valoración objetivo, de los siete licitadores y Se da traslado de la documentación a la Técnico de Servicios Sociales, para su valoración y la emisión su correspondiente informe.

PUNTO TERCERO.- Se da cuenta del error material detectado en el cálculo de la valoración de las ofertas económicas correspondientes al expediente de contratación para el “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXP.100/16), y propuesta de clasificación decreciente.

Se da cuenta del error detectado en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato para el el “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXP.100/16), llevada a cabo en la mesa de contratación del día 17 de mayo de 2017, aportándose la nueva.

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 16 de marzo al 01 de mayo de 2017, se han presentado las siguientes plicas para el “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU
- VODAFONE ESPAÑA SAU

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivos establecidos en la cláusula décimo quinta del pliego de prescripciones técnicas y décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”.

VISTAS la valoración aprobada por la mesa de fecha 17 de mayo de 2017 en virtud del informe de la Técnico de Innovación Tecnológica por la cual se atribuyen 80,00 puntos la oferta de TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y 42,98 puntos a VODAFONE ESPAÑA SAU y advertido error en la valoración al no tenerse en cuenta el criterio de PROGRAMA DE PUNTOS (hasta 5 puntos), la nueva valoración resultante aplicando las fórmulas establecidas en los pliegos es la siguiente no viéndose alterado el orden de clasificación inicial:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

Diferencia con
respecto a lo
solicitado

| SOBRE B – CRITERIOS OBJETIVOS (Pág 14 PCAP) | 85,00 | | 47,98 | | Ptos máximos |
|--|--------------|--------------|------------|----------|-----------------|
| | Telefónica | Vodafone | Telefónica | Vodafone | |
| 1. Anexo XI Oferta económica (Hasta 45 puntos) 150.000,00 € + 31.500,00 € = 181.500,00 € | 145.999,78 € | 149.961,36 € | 4000,22 | 38,64 | |
| | 45,00 | 0,43 | | | |
| 2. Solución Ofertada (Hasta 25 puntos): | 17,50 | 22,86 | | | |
| Mejora en la velocidad mínima de acceso 300 MB (Hasta 15 puntos) | 15,00 | 12,86 | 700 | 600 | 15 |
| Mejora en la velocidad mínima de acceso 100 MB (Hasta 10 puntos) | 2,50 | 10,00 | 200 | 800 | 10 |
| 3. Programa de Puntos (Hasta 5 puntos) | 5,00 | 5,00 | SI | SI | 5 |
| 4. Tiempo de Respuesta de Averías (Hasta 10 puntos): | 10,00 | 5,67 | | | |
| a. Acceso a Internet Sede Crítica 5 h (Hasta 4 puntos) | 4,00 | 3,00 | 4 | 3 | 4 |
| b. Acceso a Internet Sede No Crítica 24 h (Hasta 2 puntos) | 2,00 | 1,00 | 12 | 6 | 2 |
| c. Telefonía Fija Sede Crítica 4 h (Hasta 1 puntos) | 1,00 | 0,33 | 3 | 1 | 1 |
| d. Telefonía Fija Sede No Crítica 8 h (Hasta 1 puntos) | 1,00 | 0,33 | 6 | 2 | 1 |
| e. Telefonía Móvil Sede Crítica 2 h (Hasta 1 puntos) | 1,00 | 0,67 | 1,5 | 1 | 1 |
| f. Telefonía Móvil Sede No Crítica 4 h (Hasta 1 puntos) | 1,00 | 0,33 | 3 | 1 | 1 |
| 5. Tiempo de Resolución de Averías (Hasta 15 puntos): | 7,50 | 14,02 | | | |
| a. Acceso a Internet Sede Crítica 8 h (Hasta 6 puntos) | 1,00 | 6,00 | 1 | 6 | 6 |
| b. Acceso a Internet Sede No Crítica 24 h (Hasta 3 puntos) | 3,00 | 2,12 | 17 | 12 | 3 |
| c. Telefonía Fija Sede Crítica 5 h (Hasta 2 puntos) | 0,67 | 2,00 | 1 | 3 | 2 |
| d. Telefonía Fija Sede No Crítica 24 h (Hasta 1 puntos) | 1,00 | 0,90 | 20 | 18 | 1 |
| e. Telefonía Móvil Sede Crítica 4 h (Hasta 2 puntos) | 1,33 | 2,00 | 2 | 3 | 2 |
| f. Telefonía Móvil Sede No Crítica 2 h (Hasta 1 puntos) | 0,50 | 1,00 | 3 | 6 | 1 |



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.1.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015.

Los miembros reunidos, acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

| | |
|-------------------------------|-------|
| TELFÓNICA DE ESPAÑA SAU. | 85,00 |
| VODAFONE ESPAÑA SAU | 47,98 |

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe del Técnico de Innovación relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU con CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU con CIF nº A-78053147, en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el “SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la **cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** opción B.

Y siendo las 14.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Secretaria de la Mesa